



## ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP REUNION 31 DE MARZO DE 2025

### APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE FEBRERO DE 2025

Queda aprobada por unanimidad.

### NOMBRAMIENTOS.

- **CONFERENCIA SECTORIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL**

En Representación de la FEMP:

- **María José García-Pelayo Jurado**, Alcaldesa de Jerez y Presidenta de la FEMP

En representación de los Fondos de Cooperación y Solidaridad:

- **Jordi Cuadras Oliver**, Presidente de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad

### INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU).

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.**

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
  - a. Jurídico y Contratación
  - b. Económico
  - c. Formación y Jornadas Informativas
  - d. Recursos Humanos
  - e. Comunicación
5. Reuniones
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP
7. Agenda 2030



### **INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN.**

Se presentan a los miembros de la Junta de Gobierno, como todos los meses, los datos más relevantes, y actualizados, de la actividad de la Central, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.

Resumen de datos:

- ADHESIONES: 2.307 entidades adheridas. 31 Adhesiones en 2025
- CONTRATOS BASADOS: 5.278 adjudicados. 347 contratos firmados en 2025.
- CONSULTAS ATENDIDAS: 20.022 consultas. 1.138 consultas atendidas en 2025

### **ACUERDOS MARCO EN VIGOR (9) a 25 de febrero de 2025.**

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	21-10-2025	UTE Vialine-ITM Y CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva	21-10-2025	SCI, MCG, CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal		FORMALIZADO EL 19 DE ABRIL de 2024
Pólizas de seguros	Prorrogado	MGS, Seguros Bilbao, Allianz, Zurich, AIG, National Nederlanden, Markel	NO	Prorrogado hasta la formalización del nuevo Acuerdo Marco
Suministro de electricidad en alta y baja tensión	16-10-2026	IBERDROLA NATURGY ENDESA	NO	Formalizado el 16 de octubre de 2024. Nuevos sistemas de precios
Suministro de gas natural	15-09-2025	NATURGY ENDESA	SI	Formalizado el 15 de septiembre de 2024. Amplía la capacidad de suministro a plantas satélite.
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2025	NIVI CREDIT SRL	SI (2 años)	PRORROGABLE 1 año más.



Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05-06-2025	CGI	SI (3años)	Formalizado el 5 de Junio de 2024
Pólizas de seguro	28-11-2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	Formalizado el 28 de noviembre de 2024

### ACUERDOS MARCO EN LICITACIÓN ( 1 ) . SITUACIÓN

Renting de vehículo eléctrico	En proceso de formalización a partir del 25 de noviembre de 2024	En fase de valoración de ofertas
-------------------------------	--	----------------------------------

### NUEVOS ACUERDOS MARCO A LICITAR PROXIMAMENTE (3)

<b>ACUERDO MARCO</b>
<i>Renting equipos informáticos</i>
<i>Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)</i>
<i>Mobiliario de oficina y otros equipamientos (novedad)</i>

### CONVENIOS:

Se aprueban por unanimidad los siguientes convenios.

- **CONVENIO DE COOPERACIÓN, AYUDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS AFECTADOS POR UNA EMERGENCIA CIVIL OCASIONADA POR CATÁSTROFES NATURALES O DERIVADAS DE LA ACCIÓN HUMANA CON GRAVES DAÑOS EN BASE LOS ARTÍCULOS 55 y 57 DE LA LEY 7/1985, DE 2 ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y 143 y 144 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En el contexto de la DANA que afectó a la provincia de Valencia los días 28 y 29 de octubre de 2024, causando importantes daños en infraestructuras y servicios públicos, especialmente en los municipios de menor tamaño, el Área de Servicios Jurídicos de la FEMP emitió, el 20 de enero de 2025, un informe sobre la posibilidad de que empleados públicos de una Entidad Local presten servicios temporalmente en otra Entidad Local afectada por una catástrofe natural o una situación de emergencia civil derivada de la acción humana.

Este análisis responde a la **necesidad urgente de asistencia en municipios que han sufrido daños significativos en sus infraestructuras y servicios públicos**. Su objetivo es explorar las opciones legales que permitan la colaboración de empleados públicos locales en la atención de necesidades urgentes, garantizando la continuidad de los servicios esenciales en situaciones de emergencia.



A través de este informe se elaboró un **Modelo de Convenio de Cooperación, ayuda y asistencia dirigida a municipios afectados por emergencias civiles**, ya sean causadas por catástrofes naturales o derivadas de la acción humana con graves consecuencias. Dicho **convenio se fundamenta en** los artículos 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 143 y 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Este convenio fue analizado en la reunión de la Comisión de Trabajo de Función Pública, Justicia y Recursos Humanos de la FEMP, celebrada el 21 de febrero de 2025.

En dicha reunión, la Comisión acordó por unanimidad trasladarlo a la Junta de Gobierno para su aprobación y posterior difusión a todas las Entidades Locales.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **ADENDA DE RENOVACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA**

El 29 de marzo de 2023, se suscribió un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con el objetivo de promover la extensión y el adecuado funcionamiento de la previsión social complementaria en el ámbito de las Entidades Locales.

Que la exposición novena del Memorando establece que la duración de la cooperación propuesta en el Memorando será de dos años desde la fecha que figura en el encabezamiento del documento, 29 de marzo de 2023, prorrogable por periodos subsiguientes de 2 años y con la posibilidad de resolución anticipada previa notificación por escrito con dos meses de antelación a la otra parte.

Esta Adenda prorroga la vigencia del Memorando de entendimiento en materia de previsión social complementaria, suscrito por ambas partes el 29 de marzo de 2023, por dos años a partir de la fecha de vencimiento original, siendo la nueva fecha de vencimiento el 29 de marzo de 2027.

La Adenda cuenta con los informes favorables de los Servicios Económicos y Jurídicos de la FEMP.

Considerando el valor demostrado de este Memorando para la FEMP, así como la necesidad de formalizar su prórroga antes de la finalización de su vigencia, se procedió a la firma de una adenda de renovación antes del 29 de marzo de 2025.

Esta Adenda no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030 Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 EN LAS ENTIDADES LOCALES, Y DE MODIFICACIÓN DE LA ADENDA 2024 AL CONVENIO**

Con fechas **23 y 24 de agosto de 2022** se suscribió el **Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales**.

El objeto de esta adenda es prorrogar el Convenio y modificar la adenda a dicho Convenio, publicada por la Resolución de 18 de julio de 2024, de la Dirección General de Agenda 2030 para incluir la gestión de la subvención de 2025 dirigida a Entidades Locales.

Asimismo, tiene por objeto la modificación de la adenda a dicho Convenio, publicada por la Resolución de 18 de julio de 2024, de la Dirección General de Agenda 2030, por la que, de conformidad con la cláusula sexta del Convenio, se fija la compensación económica a la entidad colaboradora correspondiente a la convocatoria de 2024.

Igualmente se modifica la vigencia del Convenio que queda prorrogada hasta el 24 de febrero de 2028.

**Mediante la modificación de esta Adenda se fija como máximo una compensación económica a la FEMP de 637.954,41 euros para la gestión de la convocatoria correspondiente a 2024 y 2025**, con cargo a la partida presupuestaria 29.07.921Y.226.10 del presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 en 2023, prorrogado en 2024 y 2025, para la Dirección General de Agenda 2030.

**El texto de la Adenda cuenta con informes favorables de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.**

- **ADENDA DE ACTUACIONES DE COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2025 ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE (ASEJA)**

**El 16 de febrero de 2018 se firmó un Acuerdo Marco entre FEMP y ASEJA cuyo objeto es establecer un marco de colaboración institucional entre ambas entidades en temas específicos relacionados con la mejora de las infraestructuras verdes urbanas en las Entidades Locales españolas.**

Que, según lo previsto en la cláusula quinta del ACUERDO, las partes debían acordar **las líneas de colaboración anuales mediante la firma de adendas**.

En la Adenda de 2025 se detallan las líneas de colaboración prioritarias entre ambas Entidades para este año, que consisten en:

- Elaboración del proyecto “Modelo de Ordenanza Municipal para la Gestión de la Infraestructura Verde” y organización de un acto de presentación a finales de 2025.
- Organización de un acto de presentación y dos jornadas virtuales de formación sobre el proyecto “Guía de Recomendaciones para la Gestión de la Infraestructura Verde Periurbana”, elaborado por la FEMP, ASEJA, AEPJP y MITECO a finales de 2024 y principios de 2025.
- Realización de una jornada virtual de formación del proyecto “Actualización de las Tablas Económicas del Estudio Económico para la Licitación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Verde Urbana”.

- Fortalecimiento de las vías de colaboración entre ambas entidades en ámbitos como la formación, la comunicación y el intercambio de información y experiencias, la asistencia profesional, etc.

Para el desarrollo de estas actuaciones, **ASEJA aportará veintidós mil euros (22.000€).**

**La Adenda ha sido informada favorablemente por los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP, y cuenta con la conformidad de la Presidenta y Vicepresidentes de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.**

- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL (LALIGA) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE INTERÉS PARA AMBAS INSTITUCIONES**

**El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre la FEMP y la LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL (LALIGA) para establecer un marco de colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas de interés para ambas entidades.**

El marco de colaboración entre la FEMP y LALIGA afecta a cualquier cuestión de interés mutuo para ambas instituciones.

**Particularmente, la FEMP y LALIGA se comprometen a colaborar en:**

- La prevención y lucha contra el discurso de odio (especialmente el racismo, y la violencia) y las formas conexas de intolerancia en el ámbito deportivo, creando alrededor del fútbol, el deporte y la sociedad un entorno más inclusivo y libre de prejuicios, donde todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad.
- La puesta en marcha de un **decálogo contra el racismo** para favorecer la erradicación de discursos de odio o de discriminación desde los gobiernos locales.

**El decálogo prevé el compromiso de los gobiernos locales en diez frentes, concretamente en:**

1. la promoción de la diversidad cultural, la tolerancia y el respeto a la diferencia en las actividades deportivas;
2. la colaboración activa con clubes, asociaciones y otras entidades para lograr que el fútbol se desarrolle en un entorno en el que la libertad, la seguridad, la justicia y el respeto a la dignidad humana estén garantizados;
3. el apoyo a programas y proyectos que fomenten la integración en el ámbito deportivo de las personas de diferentes orígenes y culturas;
4. el fomento de un plan de concienciación a través de programas educativos que fomenten la igualdad y el respeto en los espacios deportivos y educativos;
5. el establecimiento de protocolos para la identificación y el manejo de incidentes relacionados con el discurso de odio;
6. la condena de mensajes ofensivos;
7. la inspiración para eventos y campañas de sensibilización y comunicación;
8. la apuesta por la mejora continua;
9. el reconocimiento de la contribución de los inmigrantes en los ámbitos económico, social y cultural;
10. la celebración de la diversidad.

- La participación y desarrollo de eventos y jornadas conjuntas de sensibilización, difusión e información sobre diferentes temas de interés para ambas partes, en especial, aquellas que promuevan la concienciación sobre el impacto negativo del racismo y la importancia de la inclusión social.
- El asesoramiento y colaboración con la Comisión de Deportes de la FEMP para la mejora continua de las políticas y prácticas de los gobiernos locales para garantizar un entorno deportivo libre de racismo y discriminación, desarrollando normativa local que favorezca la lucha contra el racismo y la discriminación racial en el deporte local, así como realizando acciones de formación, que incrementen los conocimientos de los agentes deportivos locales, en especial sobre la prevención del racismo en el fútbol de base.
- Cualquier otra actividad de interés para el desarrollo del deporte en general y del fútbol en particular desde la iniciativa local.

**Las actividades derivadas de los ámbitos de actuación precedentes podrán ser promovidas y gestionadas de manera directa por ambas organizaciones o a través de Entidades Locales en virtud de los correspondientes Convenios específicos de colaboración a suscribir entre la FEMP y LALIGA al amparo del presente Convenio Marco.**

**El convenio cuenta con los informes favorables de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP y con la aprobación de la Comisión de Deportes de la FEMP, en su sesión de 14 de marzo de 2025.**

**Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE AREAS EMPRESARIALES (CEDAES) PARA EL IMPULSO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS EMPRESARIALES**

**La Confederación Española de Áreas Empresariales (CEDAES) es una asociación que tiene entre sus fines mejorar y modernizar la gestión de las más de 6.000 áreas industriales ubicadas en España, defender las inquietudes e intereses de decenas de miles de empresas ubicadas en zonas industriales y actuar como interlocutores entre las zonas industriales y las administraciones públicas locales, regionales y estatales.**

**La FEMP y CEDAES firmaron por primera vez un convenio de colaboración en idénticos términos en el año 2019 con una vigencia de cuatro años que finalizó en mayo de 2023.**

**Constituye el objeto del presente Convenio establecer un marco general de coordinación y colaboración entre la FEMP y CEDAES para impulsar iniciativas que redunden en la mejora de la gestión de las áreas empresariales, así como en la modernización y promoción de las mismas.**

**Asimismo, el Convenio constituye un espacio de colaboración trasladable a las actuaciones que puedan llevarse a cabo desde las Federaciones Territoriales de Entidades Locales**



vinculadas a la FEMP, con sus respectivas Comunidades Autónomas, para dotar a este convenio de un mayor desarrollo territorial, teniendo en cuenta el propio ámbito competencial existente en materia de industria y de planificación de la actividad económica.

En el marco de este convenio, las partes podrán acordar la puesta en marcha de manera conjunta de actuaciones dirigidas a:

- Colaborar en la preparación de jornadas, acciones formativas y/o encuentros que contribuyan al desarrollo del objeto de este convenio entre las Entidades Locales.
- Impulsar la elaboración de una Guía práctica que acerque a las Entidades Locales el marco normativo vigente sobre áreas empresariales, en colaboración con CEDAES y, en su ámbito de actuación, con la participación de las diferentes Federaciones Territoriales, facilitando de este modo la aproximación al ámbito local.

El convenio cuenta con la conformidad de la Comisión de Comercio, Mercados e Industria y con los informes favorables de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

### REDES TERRITORIALES Y SECCIONES

✚ Se aprueban por unanimidad las siguientes altas y bajas en diferentes Redes y Secciones de la FEMP.

- ALTA EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	7/11/2024	CANTABRIA	26.783

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 707**

**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS <sup>(1)</sup>: 32.653.218**

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Datos Padrón 2024, INE: Población total: 49.077.984 habitantes.

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

#### ALTA

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes <sup>(2)</sup>
Ayuntamiento de Alfara del Patriarca (Aprobado Acuerdo Pleno 27/11/2024)	València / Valencia	3.623
Ayuntamiento de Ferrol	A Coruña	64.218



(Aprobado Acuerdo Pleno 27/02/2025)		
Ayuntamiento de Enciso (Aprobado Acuerdo Pleno 14/3/2025)	La Rioja	170

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 541**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS <sup>(1)</sup>: 29.443.196 <sup>(2)</sup>**

- (1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades Saludables.  
(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades Saludables.

• **ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES (RECI)**  
**ALTA**

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes <sup>(2)</sup>
Ayuntamiento Chiclana de la Frontera (Aprobado Acuerdo Pleno 28/01/2025)	Cádiz	89.794

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 153**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS <sup>(2)</sup>: 27.229.016**

- (1) Datos provisionales Padrón 2023, INE.  
(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación está adherida a la Red Españolas de Ciudades Inteligentes (RECI) de la FEMP.

• **ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**ALTA**

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes <sup>(1)</sup>
Ayuntamiento de Calpe (Aprobado Acuerdo Pleno 12/11/2024)	Alicante	26.821

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 275**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS <sup>(2)</sup>: 25.729.260**

- (1) Datos provisionales Padrón 2024, INE.  
(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 3 DE MAYO, DÍA NACIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración.

El 22 de febrero de 2019, el Consejo de Ministros declaró el 3 de mayo como Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Esta Convención, reconocida como un tratado internacional de derechos humanos de obligado cumplimiento, orienta a los Estados en la adopción de políticas basadas en un enfoque de derechos humanos en materia de discapacidad.

España ratificó este tratado en 2007 e incorporó su contenido al ordenamiento jurídico el 3 de mayo de 2008. Desde entonces, ha supuesto un avance significativo en la garantía de derechos para las personas con discapacidad. Entre sus principales logros destacan su integración en el sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, el reconocimiento de la discapacidad como una cuestión de derechos fundamentales y la creación de un marco legal exigible.

La Convención se sustenta en principios esenciales como la dignidad, la autonomía, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad y la participación inclusiva. Además, promueve la igualdad de género y el respeto a la identidad y el desarrollo de la infancia con discapacidad, principios que deben aplicarse de manera transversal en la defensa y garantía de los derechos reconocidos en el tratado.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, en España hay más de cuatro millones de personas con discapacidad. Sin embargo, solo una de cada cuatro en edad laboral tiene empleo. Además, un millón y medio de personas enfrenta barreras para desplazarse en su vivienda, su edificio y sus accesos, dificultades que también afectan a los espacios públicos, las ciudades y el acceso a las nuevas tecnologías y la comunicación.

El diseño de entornos, productos y servicios sigue respondiendo mayoritariamente a un modelo basado en la ausencia de discapacidad o de necesidad de apoyo. Esta visión genera barreras que limitan la participación plena de las personas con discapacidad y perpetúa situaciones de discriminación.

La Convención contribuye a visibilizar a las personas con discapacidad, reconociendo su dignidad, su valor y su libertad. Asimismo, impulsa un cambio de perspectiva en la sociedad: donde antes se ponía el énfasis en la discapacidad, ahora se prioriza el reconocimiento de sus capacidades, su vida en comunidad y su derecho a desarrollar su propio proyecto de vida.

La conmemoración de este día busca sensibilizar sobre la importancia de cumplir con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por España y resaltar el papel de la Convención como referencia clave en el desarrollo de políticas públicas y reformas legislativas en materia de discapacidad.

Un avance significativo en esta línea ha sido la reforma del artículo 49 de la Constitución Española, alineado ahora con los principios de la Convención. Tanto esta reforma como el tratado comparten un mismo objetivo: garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, eliminando barreras y fomentando su inclusión real y efectiva en la sociedad.

Además, en 2024 el Parlamento Europeo aprobó la directiva que regula la tarjeta europea de discapacidad y actualiza la tarjeta de estacionamiento reservado para personas con discapacidad en toda la Unión Europea. Esta regulación supone un avance importante al establecer un estatuto europeo que reconoce los derechos de este colectivo más allá de la normativa específica de cada Estado.



Este 3 de mayo, la FEMP reafirma su compromiso con los principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y hace un llamamiento a los Gobiernos Locales para que formulen sus políticas desde un enfoque basado en los derechos humanos, por ello:

- Instamos a las Entidades Locales a **garantizar la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural de nuestros municipios y ciudades.**
- **Solicitamos a las Entidades Locales que contribuyan a la lucha contra la discriminación laboral de las personas con discapacidad para que tengan las mismas oportunidades de que el resto de la población para su desarrollo profesional y personal.**
- **Instamos a las Entidades Locales a cumplir con la reserva de plazas ofertadas de empleo público para personas con discapacidad según lo establecido legalmente y a realizar acciones para el impulso de su contratación por parte del sector empresarial.**
- Llamamos a los Gobiernos Locales a promover **la participación** de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que afectan a su vida y a su comunidad. Es fundamental garantizar su representación en los órganos de consulta y en el diseño de políticas públicas que impacten en su bienestar, reforzando así el principio de autonomía y autodeterminación.
- Instamos a los Gobiernos Locales a **impulsar políticas públicas de vivienda** que garanticen el derecho de las personas con discapacidad y las personas mayores a una vivienda digna, accesible y adaptada a sus necesidades. Es fundamental fomentar la rehabilitación y adaptación del parque de viviendas existente, así como el desarrollo de nuevas fórmulas habitacionales inclusivas, como viviendas con apoyos, modelos colaborativos o soluciones de cohousing, que favorezcan la autonomía y la vida independiente en la comunidad.
- Animamos a las Entidades Locales a invertir en entornos accesibles y en el desarrollo de soluciones innovadoras que favorezcan la autonomía de las personas con discapacidad. Desde la adaptación de los espacios urbanos hasta la incorporación de tecnologías accesibles, es imprescindible avanzar hacia ciudades diseñadas para todas las personas, sin excepciones ni barreras. **La accesibilidad universal debe ser un pilar esencial en el urbanismo y la planificación de nuestros municipios**
- **Solicitamos a las Entidades Locales que cumplan con los principios rectores y las disposiciones establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

Solo desde la acción local podremos construir una sociedad más inclusiva y justa para todas las personas, donde la diversidad sea reconocida como un valor y cada persona pueda desarrollar su vida con autonomía, igualdad y dignidad. Es momento de transformar el compromiso en acciones concretas que garanticen un futuro sin barreras ni exclusiones.

**BORRADOR DE PROPUESTA NORMATIVA (PARA REMISIÓN A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS) SOBRE LA REFORMA DE DETERMINADAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL CON EL FIN DE AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE CATÁSTROFES NATURALES DE MANERA QUE LOS AYUNTAMIENTOS O LOS PARTICULARES AFECTADOS PUEDAN ACTUAR CON CELERIDAD ANTE LAS MISMAS**

El 16 de Enero de 2025 la Presidenta, y una representación de la Junta de Gobierno de la FEMP, visitaron Catarroja y Massanassa, así como la ciudad de Valencia.

La Presidenta de la FEMP anunció otra medida esencial acordada por la Junta de Gobierno de la FEMP: “ *la elaboración de una propuesta de modificación normativa de cara a establecer un régimen especial para facilitar a las entidades afectadas la tramitación de sus expedientes*”.

Se presenta a la Junta de Gobierno una propuesta de modificación normativa, que se remitirá a los Portavoces de los Grupos Políticos de la FEMP, para su estudio y trabajo, con el fin de que sea analizada en la próxima Junta de Gobierno.

**PACTO RURAL EUROPEO**

El Pacto Rural es una herramienta de cooperación que forma parte de la “Visión a Largo Plazo para las Zonas Rurales” de la Unión Europea y cuyo objetivo es movilizar la acción y fomentar la cooperación entre diferentes actores (autoridades, sociedad civil, empresas, academia y ciudadanos) a nivel europeo, nacional, regional y local para fortalecer las zonas rurales.

Tiene su origen en 2021, cuando la Comisión Europea presenta una Estrategia para el desarrollo rural y, desde entonces, ha desarrollado diferentes actuaciones, entre las que destaca:

- Creación de una plataforma de revitalización rural.
- Desarrollo de 60 proyectos de investigación e innovación.
- Apoyo financiero de 23.500 millones de euros a zonas rurales.
- Expansión de la banda ancha y la conectividad digital.
- Implementación de estrategias de movilidad rural.
- Fortalecimiento de la economía social en zonas rurales.

Actualmente, el Pacto Rural cuenta con 1.525 miembros en total, 362 de los cuales pertenecen a España y para adherirse no es necesario asumir compromisos específicos.

La adhesión a esta iniciativa se considera una iniciativa clave que puede posicionar a la FEMP como un actor fundamental en la estrategia de desarrollo rural a nivel europeo y nacional y suponer un paso para reforzar su papel como interlocutor entre las Entidades Locales y las instituciones europeas.



El texto de este Pacto cuenta con informe favorable de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

Se aprueba por unanimidad la Adhesión de la FEMP al Pacto Rural.

### **ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FEMP (CBG)**

Se informa a la Junta de gobierno de la siguiente adhesión al CBG.

Entidad Local	Provincia	Nº habitantes (1)
AYUNTAMIENTO DE GENOVÉS (Acuerdo de Pleno de 28/01/2025)	VALENCIA	2.823

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 123**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS (2): 12.652.039**

(1) Datos provisionales Padrón 2023, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido al Código de Buen Gobierno de la FEMP.

### **INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP**

Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades en las que participará la FEMP en los próximos meses.

#### **INTERNACIONAL:**

- **164º Pleno del Comité de las Regiones. 8º Periodo de sesiones. Bruselas, 19-21 febrero 2025**

Los días 19 y 20 y 21 de febrero se celebró en Bruselas el 164º Pleno del Comité Europeo de las Regiones, coincidiendo con el inicio del 8º mandato de esta institución europea -2025-2030- por lo que el contenido de este tuvo un carácter mayoritariamente electivo.

El miércoles 19 de febrero, además de las intervenciones de los miembros de la presidencia saliente y las reuniones de grupos políticos sobre los candidatos a ocupar las distintas presidencias y vicepresidencias, tuvo lugar un debate con Antonio Costa, presidente del Consejo Europeo.

El jueves 20 de febrero, el Pleno volvió a reunirse y se procedió a la elección del presidente y vicepresidente primero del CdR, así como a la elección de los miembros de la Mesa.

El resultado fue:

- Presidenta del CDR a Kata TÜTTŐ, concejal del ayuntamiento de Budapest, y
- Vicepresidente primero del CDR a Juan Manuel MORENO BONILLA, presidente de Andalucía.

Estos cargos se rotarán dentro de dos años y medio.

Respecto a los representantes de la delegación española en la Mesa del Buró, quedó de la siguiente manera:

Titular	Suplente
Alfonso Rueda Valenzuela Galicia (PPE)	María Isabel Urrutia de los Mozos. Cantabria (PPE)
Jorge Antonio Azcón Navarro. Aragón (PPE)	María del Mar Vaqueiro Perianez. Aragón (PPE)
Emiliano García Page-Sánchez. CLM (PSE)	Inés Rey García. A Coruña (PSE)

La delegación de la FEMP estuvo compuesta por Carolina Darías San Sebastián, Alcaldesa de Las Palmas de Gran Canarias; Jaume Collboni Cuadrado, Alcalde de Barcelona y Xavier García Albiol, Alcalde de Badalona.

Los dictámenes que fueron debatidos y aprobados y que están a disposición de la Junta de Gobierno, son los siguientes:

1. Cómo la programación de Leader y del desarrollo local participativo después de 2027 podría contribuir a una mejor aplicación de la visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE. Ponente: Thibaut Guignard (FR/PPE).
2. Una industria europea de la defensa fuerte. Ponente: Fernando López Miras (ES/PPE).
3. Apoyo a las pymes en las cadenas de valor regionales: fomentar la economía de proximidad. Ponente: Oszkár Seszták (HU/CRE)

Los debates por orden de celebración fueron:

1. Debate con Antonio Costa, presidente del Consejo Europeo.
2. Debate sobre los entes locales y regionales en el centro de una política de cohesión renovada, con la participación de Raffaele Fitto, vicepresidente ejecutivo y comisario europeo de Cohesión y Reformas.
3. Debate sobre los entes locales y regionales que hacen frente a la crisis de la vivienda, con la participación de Dan Jørgensen, comisario europeo de Energía y Vivienda

También tuvo lugar la ceremonia de entrega del Premio Alcalde Pawel Adamowicz, premio que se otorgó a Vitaly Klitschko, alcalde de Kiev, por su compromiso con la libertad y el Estado de Derecho en tiempos de guerra.

- **Inicio de la recogida de datos sobre la ayuda oficial al desarrollo de los gobiernos locales (AOD) relativa a los presupuestos municipales del ejercicio 2024 destinados a actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo**

En el marco de colaboración que la FEMP mantiene con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) desde el año 2005, **la Federación tiene encomendada la labor de recopilar la información de las actuaciones y datos económicos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que desarrollan los gobiernos locales.** Esta información es trasladada por el Ministerio al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

**El presupuesto desembolsado en el año 2023, sin estimaciones de las acciones no comunicadas, ascendió a 93.399.490 €, pudiendo consultar los datos de la serie histórica a**

través de las siguientes plataformas gestionadas por la FEMP: <http://cooperacion.femp.es/> y <http://datosadlocal.femp.es/>

El plazo para informar de los compromisos recogidos en el presupuesto 2024 comienza el 7 de abril de 2025 y finalizará el 15 de junio de 2025 que, una vez más, se realizará a través de la plataforma que la FEMP ha desarrollado para favorecer la participación del mayor número de entidades locales <http://cooperacion.femp.es>

**Para ello, desde la FEMP se envía una circular a todos los Gobiernos Locales solicitando su colaboración.** La misma se hace directamente a través del portal web mencionado anteriormente y en el que cada entidad local puede acceder de manera privada a través de una contraseña y usuario.

- **Agenda de Convocatorias Internacionales.**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional del año 2025.**

#### **ABRIL 2025**

1 - 4	6º Foro Mundial de Desarrollo Económico Local (WFLED)	CGLU Sevilla
1-4	Reunión del Bureau Ejecutivo de CGLU	CGLU Sevilla
2 - 3	165º Pleno Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
6	Reunión Secretarios Generales	CMRE Híbrido/Sevilla

#### **MAYO 2025**

2 - 3	Foro Mundial de Ciudades y Territorios de Paz	CGLU Montevideo (Uruguay)
5	Comisión ENVE del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
6	Comisión COTER del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
7	Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
10-13	Diálogo Árabe-Europeo de ciudades (AECD)	CMRE Riad, Arabia Saudí
14 - 15	165º Pleno del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
21	Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
22	Comisión CIVEX del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
23	Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
Por determinar	Buró Ejecutivo de CMRE	CMRE On line
Por determinar	Reunión anual del Grupo de Trabajo de Capacidades y Desarrollo Institucional (CIB)	CGLU Túnez/Tennessee, (EE.UU)

#### **JUNIO 2025**

18	Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
23-24	Comité Político - Cumbre de Líderes del CMRE	CMRE Oslo (Noruega)
24	Comisión ENVE del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
25	Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
26	Comisión COTER del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
30 junio – 3 julio	4ª Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo	CGLU – ONU Sevilla

#### **JULIO 2025**

2 - 3	166º Pleno del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
8	Comisión CIVEX del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
11	Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
14 - 18	Foro Político de Alto Nivel (EEUU)	CGLU – ONU Nueva York

#### **SEPTIEMBRE 2025**

9-23	80º Periodo de sesiones Asamblea General de la ONU	ONU Nueva York (USA)
------	--	----------------------



23	Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
25	Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
30	Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
Por Determinar	Foro sobre la participación política de las Mujeres	CGLU Estocolmo (Suecia)
<b>OCTUBRE 2025</b>		
1	Comisión CIVEX del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
2	Comisión ENVE del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
7	Comisión COTER del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
14 - 15	167º Pleno del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
28 - 30	49º Pleno del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa	CPLRE Estrasburgo (Francia)
Por determinar	Reunión de Secretarios Generales y Directores	CMRE (Bruselas – híbrida)
Por determinar	Consejo Mundial de CGLU	CGLU Xi'an (China)
<b>NOVIEMBRE 2025</b>		
4-6	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Qatar)	ONU-CGLU Doha
19	Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
20	Comisión CIVEX del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
10 - 21	(COP 30) 30º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	ONU Belém (Brasil)
26	Comisión COTER del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
27	Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
28	Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
Por determinar	Jornadas Europeas de Solidaridad (EDLS)	CMRE Países Unión Europea
Por determinar	8º Foro de Ciudades y Regiones del CdR, Alianzas Internacionales	
<b>DICIEMBRE 2025</b>		
1-5	10º Congreso de Africities	CGLU-Africa El Cairo (Egipto)
5	Comisión ENVE del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
10 - 11	168º Pleno Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
Por determinar	Cumbre de Líderes del CMRE	CMRE (Por determinar)
Por determinar	4ª Cumbre UE-CELAC	CMRE Bogotá (Colombia)